

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°637

DALCAHUE, 18 de julio del 2019.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°927. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Don Juan Segundo Hijerra Serón Alcalde grado 5 de la E.M.S., y Doña Clorinda Hurtado Muñoz Administrativo grado 14 de la E.M.S.:** viaje a la ciudad de Castro a Gobernación Provincial. Viaje a ciudad de Achao para firma documentación en Notaría. El 18/07/2019. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará con camioneta JJDY-61.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CLARAINÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.**